



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 692-2022-IPD/DINADAF

Lima, 09 de agosto de 2022

VISTO: El Oficio N° 686-2022-FDPT de fecha 25 de julio de 2022 signado con el Expediente N° 0015626-2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 553-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de julio de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 686-2022-FDPT de fecha 25 de julio de 2022 signado con el Expediente N° 0015626-2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita autorización para que su delegación deportiva participe en el siguiente evento deportivo internacional;

Evento Deportivo Internacional	Ciudad	País	Fechas de competencia
J1 COLLEGE PARK	MARYLAND	ESTADOS UNIDOS	22 AL 27 DE AGOSTO DE 2022

Que, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 553-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de julio de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declara favorable la participación de la delegación deportiva en el citado evento deportivo internacional en calidad de **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, en mérito al Informe Técnico indicado en los considerandos anteriores, esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de autorización de participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el evento deportivo internacional “**J1 COLLEGE PARK**” a realizarse en la ciudad de MARYLAND, ESTADOS UNIDOS, en los términos indicados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el siguiente evento deportivo internacional:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Evento Deportivo Internacional	Ciudad	País	Fechas de competencia	Delegación Deportiva
J1 COLLEGE PARK	MARYLAND	ESTADOS UNIDOS	22 AL 27 DE AGOSTO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO 1. IGNACIO MARCEL BUSE ACURIO

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Tenis iniciará el 22 de agosto (fecha de ida) y culminará el 27 de agosto del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 553-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de julio de 2022.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte